Viernes, 27 de mayo de 2016

Página 1991



- Intervenciones en graves alteraciones de la seguridad ciudadana especialmente en relación con actividades de la Ciudad Autónoma.
- Apoyo a las intervenciones del resto de los servicios del cuerpo.
- Dar respuesta a los requerimientos hechos a la central de comunicaciones.
- Patrulla preventiva por los distintos distritos.
- Prestar auxilio al ciudadano.
- Vigilar los espacios públicos.
- Colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la protección de manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos por ellos.
- Realizar funciones de protección de la Seguridad Ciudadana de acuerdo con la legislación vigente.
- Denunciar la comisión de cualquier infracción de la que tengan conocimiento.
- Gestión, coordinación y control de los vigilantes de seguridad privada que prestan servicio a la Ciudad Autónoma.

Grupo Canino

- Apoyo a la sección de seguridad en sus intervenciones.
- Apoyo a las distintas unidades en los distintos operativos.
- Patrullaje preventivo por zonas previamente asignadas.

Grupo de Comunicaciones

- Atención directa al ciudadano.
- Atención y gestión de llamadas al número de urgencias 092.
- Recepción de las llamadas al número de emergencias 112.
- Coordinación de servicios de emergencia en caso de necesidad.
- Coordinación de la diferentes unidades de servicio.
- Vigilancia de cámaras de tráfico.

Sección de Protección

• Proteger a las autoridades de la Ciudad Autónoma.

Sección de Custodia

- Viailancia y custodia de edificios e instalaciones de la Ciudad Autónoma.
- Atención al ciudadano.

Grupo de Vigilantes de Servicios Generales

• Evitar y denunciar las molestias al vecindario.